



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 12767211

Expediente 1

052104

Cve. Crédito 8227701160

R.F.C. DIOF760910LSA



NOMBRE: DIAZ ORANDAY FABIAN
DOMICILIO: ZARAGOZA PTE. # 1852 / PEDRO RODRIGUE Y M. PEREZ
COLONIA: DEL VALLE, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26788
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/3207/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 44 minutos, del día 16 del mes de Mayo del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/02/2023, toda vez que el contribuyente DIAZ ORANDAY FABIAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente DIAZ ORANDAY FABIAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ANDRES DURAN MIRELES y RAMON ORTIZ HERRERA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en ZARAGOZA PTE NO. 1852 / PEDRO RODRIGUEZ Y M. PEREZ C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 8227701160 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 08 de marzo de 2023 hace constar que siendo las diez horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por el (la) LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227701160, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 10 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1 PZA UN VEHICULO MARCA DODGE MODELO 2006, SERIE NO. 1D7HA18236J167733 NUMERO DE PLACA FA38213, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE NO. 1852 / PEDRO RODRIGUEZ Y M. PEREZ C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle zaragoza no. 1852 de la colonia del valle sabinas coahuila, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 ,c.p. 26738 Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio esta ocupado por ferretera blomsa desde hace un año según la informacion de la persona que lo atendio al interior del domicilio de nombre erik alain atayde charles, por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Alma pamelita medina martinez quien ocupa el inmueble ubicado en Manuel perez treviño esquina con zaragoza no. 1815 local D y manifiesta vivir en el mismo desde hace dos años cuyas características son es una plaza de varios locales de renta y se identifico con INE No. 069205898494 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que esa ferretera tiene aproximadamente un año en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Juan raymundo gonzalez martinez quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza No. 2093 en colonia del valle, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace 30 años cuyas características son es una casa de un piso en color beige con dos ventanas sin proteccion y una puerta y se identifica con INE 069603082913 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ese domicilio cerro en 2017 y el año pasado comenzo la ferreteria blomsa. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DIAZ ORANDAY FABIAN en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE NO. 1852 / PEDRO RODRIGUEZ Y M. PEREZ C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con veinte minutos del día 08 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de fecha 13 de marzo de 2023 hace constar que siendo las Diez horas y diez minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4967/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de

Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22 de febrero de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227701160 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 10 de noviembre de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1 PZA UN VEHICULO MARCA DODGE MODELO 2006, SERIE NO. 1D7HA18236J167733 NUMERO DE PLACA FA38213, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle ZARAGOZA PTE NO. 1852 / PEDRO RODRIGUEZ Y M. PEREZ C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Zaragoza y además por tener visible el No. 1852 de la colonia del valle en sabinas coahuila , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo debido a que el domicilio esta ocupado por ferretera blomsa desde hace un año según la informacion de la persona que lo atendio al interior del domicilio de nombre erik alain atayde charles, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Alma pamela medina martinez quien ocupaba el inmueble ubicado en Manuel perez treviño esquina con zaragoza no. 1815 local D y manifiesta vivir en el mismo desde hace dos años cuyas características son es una plaza de varios locales de renta y se identifico con INE No. 069205898494 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que esa ferretera tiene aproximadamente un año en ese domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Juan raymundo gonzalez martinez quien ocupa el inmueble ubicado en Zaragoza No. 2093 en colonia del valle, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace 20 años cuyas características son es una casa de un piso en color beige con dos ventanas sin proteccion y una puerta y se identifica con se identifica con INE 069603082913 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ese domicilio cerro en 2017 y el año pasado comenzo la ferreteria blomsa. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: DIAZ ORANDAY FABIAN en el domicilio fiscal ZARAGOZA PTE NO. 1852 / PEDRO RODRIGUEZ Y M. PEREZ C.P. 26788 COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD:SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con treinta minutos del día 13 de marzo de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 08/03/2023, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES y 13/03/2023, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 22/02/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de DIAZ ORANDAY FABIAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente,

amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

cP/bvN5IzILvZm+A8G5o61wGaukOJDBnA8kNK/Vg546OfGj5P+BtcvuAlqF8i9ZAKfyWXQ/OnAKxp2xwv4GQgcccoid6N4XcK4G29XEpe
B8il0vmiGqmUducBdaMCgx1V8DTbHsT+PN1RimiXrsrK/KI/IfLmsUTjcgDDC2IzO5DgF54Dgk21/DtxsQL/cKtzc4kfD5a1Rgmale8lW
ILYckbmE9EsS3ryDLHux1drwVtuMMQ4RVS14yvx82bFk120joHLcW7Hz/AXqOInCij79/h65gN7jGeShBWvs1eYgNqPlthZrupvMwv2q1
4qFsQnWF3P5TeHecM3qcwecVIJA==

Cadena Original

|8227701160|4|F|May 16 2023 11:44AM|ALEFS/3207/2023|27|DIOF760910LSA|DIAZ ORANDAY FABIAN|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 16 DE MAYO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

